

secreta del emperador, con gran júbilo de aquellas jentes; pero este consuelo fue poco permanente porque cinco dias despues terminó tambien Elcano su gloriosa carrera, el 4 de agosto, dejando a sus ilustres compañeros llenos de luto i de dolor i su situacion mui crítica i apurada.

“Posteriormente se ha conservado con honra i aprecio la memoria de un hombre tan ilustre. Don Pedro de Echave i Asu, caballero del hábito de Calatrava le erijió un decoroso sepulcro en 1671; i don Manuel de Agote, natural de Guetaria, le dedicó una magnífica estatua, trabajada por don Alfonso Bergaz, escultor de camara de S. M. i director de la academia de S. Fernando, que se colocó en la plaza pública de aquella villa el año de 1800 con varios adornos e inscripciones en latin, vascuence i castellano que esplican las hazañas memorables de este singular héroe de la marina española.”

CORRECCION.

En el capítulo I, páj. 11 dimos cuenta de una *Descripcion* de la India oriental que existe inédita i que se atribuye a Magallanes, como lo espresa el manuscrito que hemos consultado. Don Martin Fernandez de Navarrete habia sospechado ya que esta obra no fuese compuesta por Magallanes, pero el erúdito historiador del Brasil don Francisco Adolfo de Varnhagen, que examinó detenidamente dicho manuscrito, observó que era solo una imperfecta traduccion castellana de la obra que compuso Duarte Barbosa sobre el mismo asunto, i que solo ha sido publicada por primera vez en 1813, en la *Coleção de noticias para a historia e Geographia da nações ultramarinas, vol. II*. Tan poco conocida era la obra de Barbosa, aun en Portugal, que al comenzar su publicacion, sus editores la traducian del italiano de la coleccion de Ramusio; i solo cuando estaba impresa una parte de ella se halló el manuscrito portugues que se creia perdido. No es extraño que en España se hiciera en el siglo XVI una traduccion de aquella obra i que se atribuyera a Magallanes.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de mayo de 1864.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO ENTREGADAS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

I.

Periódicos.

Araucano; desde el núm. 2666 al 2679.

Anales de la Universidad; 3.^a entrega de 1864.

- Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago.* Entregas 8, 9 i 10, correspondientes al tomo 1.^o
Correo del Sur; desde el núm. 394 al 359.
Correo de Italia; desde el número 78 al 80.
Correo de la Serena; desde el núm. 515 al 518.
Constituyente; desde el núm. 694 al 708.
Copiapino; desde el núm. 3968 al 3939.
Estrella de Chile; los núm. 49 i 50.
Ferrocarril; desde el núm. 2569 al 2523.
Gaceta de los Tribunales; desde el núm. 1139 al 1142.
Independiente; desde el núm. 54 al 80.
Mercurio; desde el núm. 11,028 al 11,071.
Mercurio del vapor; los núms. 235 al 237.
Monitor de las Escuelas; los núms. 8 i 9 del tomo 11.
Mariposa; los núms. 24 i 25.
Nacional (Talca); desde el núm. 146 al 152.
Opinion de Talca; desde el núm. 108 al 115.
Prensa; desde el núm. 32 al 35.
Pueblo (Curicó); desde el núm. 144 al 147.
Porvenir de Chillan; los núms. 182 i 183.
Porvenir de San Fernando; el núm. 1.^o
Patria; desde el núm. 232 al 257.
Revista Católica; desde el núm. 816 al 820.
Serena; desde el núm. 228 al 236.
Semana literaria del Mercurio; desde el núm. 4 al 7.
Tiempo; desde el núm. 455 al 463.
Tarantula; desde el núm. 215 al 221.
Voz de Chile; desde el núm. 657 al 678.

II.

Obras, opúsculos i folletos.

- La San-Felice, por Alejandro Dumas; *imprensa del Ferrocarril.*
 Las cuestiones en Cobija; *imprensa del Mercurio.*
 La defensa de Puebla, por el jeneral Jesus Gonzalez Ortega. Artículo bibliográfico por B. Vicuña Mackenna; *imprensa Chilena.*
 Gramática elemental de la Lengua Latina, por el doctor Justo Florian Lobeck; *imprensa Nacional.*
 Don Juan Tenorio, por don Manuel Fernandez i Gonzalez. Entregas 1.^a, 2.^a i 3.^a; *imprensa del Mercurio.*
 Estadística comercial comparativa de la República de Chile, por Julio Menadier. Entrega 9.^a; *imprensa de la Patria.*
 Proyecto de lei de organizacion i atribuciones de los Tribunales, por F. Vargas Fontecilla; *imprensa Nacional.*
 Distribucion de premios en el Colejio de San Luis de Santiago de Chile, correspondiente al año de 1863; *imprensa del Correo.*

III.

Obras obsequiadas.

Histoire du tir fédéral de 1863 a la Chaux-De-Fonds, Canton de Neuchatel. Chaux-De-Fonds, 1863.

Bolivia i Chile. Cuestion de límites, por José María Santivañez. *Cochabamba*, 1864.

Répertoire bibliographique des ouvrages de Législation, de Droit et de Jurisprudence, por M. Ernest Thorin. *Paris*, 1863.

Impugnacion a la cuestion de límites entre Chile i Bolivia escrita por don Miguel Luis Amunátegui, por Manuel M. Salinas. *Sucre* 1863.

Proyecto de una nueva via de comunicacion entre Bolivia i el Océano Pacífico, por Avelino Aramago. *London*, 1863.

IV.

RAZON de las obras que han sido leidas por los concurrentes a la Biblioteca Nacional durante el mes de mayo de 1864.

MATERIAS,	NÚM. DE OBRAS.
Agricultura.....	3
Biografía.....	17
Ciencias sagradas.....	7
Ciencias naturales.....	12
Filosofía.....	7
Historia civil.....	111
Lenguas.....	4
Literatura.....	20
Lejislacion.....	14
Matemáticas.....	28
Mineralojía.....	6
Poesía.....	62
Periódicos.....	63
Romances.....	12
Viajes i Jeografía.....	19
Total.....	379

Santiago, mayo 31 de 1864.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.

Sesion del 7 de mayo de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de abril último, el señor De-

cano de Medicina presentó al nuevo Miembro de su Facultad don Pablo Zorrilla, anunciando que ya había leído su Discurso de incorporación i manifestando lo que la Facultad podía esperar de la cooperación del señor Zorrilla. El señor Rector espuso que abundaba en lo que el señor Decano había dicho respecto del nuevo Miembro. Habiendo el señor Zorrilla prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado en la espresada Facultad de Medicina.

En seguida el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Emilio Crisólogo Varas i el de Bachiller en la misma Facultad a don José Joaquín Larrain, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un decreto del señor Ministro de Instrucción Pública, por el cual pide informe sobre un expediente remitido por el Intendente de Coquimbo i formado por don José Osandon para obtener el título de ensayador jeneral. Se acordó oír el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.º De un expediente remitido por el mismo señor Decano, del cual consta que don Meliton Mieres ha rendido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero de Minas.—Se acordó elevarlo al conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública.

3.º De una cuenta presentada por el Secretario de la Facultad de Humanidades, de las entradas i gastos que ha tenido la Secretaria de su cargo durante el primer cuatrimestre del corriente año. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

4.º De una nota del Director jeneral de la Instrucción Primaria, con la cual remite cincuenta ejemplares de los números 6 i 7 del tomo 11 del *Monitor de las Escuelas primarias*. Se ordenó a cusar recibo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion, en Claustro-pleno, del 8 de mayo de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector don Andrés Bello, con asistencia de los señores Decanos don Francisco de Borja Solár, don José Mannel Orrego, don José Victorino Lastarria, don Manuel Camilo Vial i don Vicente Padin: de los Miembros conciliarios don Ignacio Domyko i don Diego Barros Arana; de los señores Miembros universitarios que a continuacion se espesan: Aguirre don Joaquin, Amunátegui don Gregorio Victor, Allendes don Eulojio, Armstrong don Tomas, Blest don Guillermo, Blest Gana don Alberto, Blest Gaña don Guillermo, Briseño don Ramon, Bruner don Juan José, Bustillos don Vicente, Campillo don Cosme, Cañas don Blas, Casanova don Mariano, Concha don Melchor de Santiago, Concha i Toro don Melchor, Diaz don Wenceslao, Elguero don Ramon, Fernandez Concha don Rafael, Fernandez Recio don Pedro, Fontecilla don Eleodoro, Gonzales don Marcial, Gorostiaga don Luis, Herzl don Pedro, Izquierdo don.

Gabriel, Larrain Gandarillas don Joaquin, Leon don Emilio, Lira don Pedro, Lobeck don Justo Florian, Luco don Juan Agustin, Mackenna don Juan, Martinez don Marcial, Olea don Estanislao, Pacheco don Joaquin, Picarte don Ramon, Ravest Fr. Joaquin, Reyes don Alejandro, Semir don Miguel, Silva don Waldo, Solis Obando don Pascual, Tagle don Santiago, Tocornal don Javier, Valdes don Manuel, Varas Marin don Pio, Vargas Fontecilla don Casimiro, Vargas Fontecilla don Francisco, Vasquez don Anjel 2.º, Vergara don José Ignacio, Vicuña Mackenna don Benjamin, Zégers Recassens don José, Zorrilla don Pablo, i el Secretario jeneral don Miguel Luis Amunátegui.

El señor Rector ordenó al Secretario que leyese una nota que le habia sido dirigida por los Miembros del Consejo Universitario, para solicitar, en vista de los graves sucesos que están ocurriendo en el Perú, se convocase a un claustro pleno, a fin de protestar contra la conducta observada en aquel pais por los agentes de España i ofrecer al Gobierno de Chile los servicios de los Miembros de la Universidad en las emergencias que pudieran ocurrir.

A continuacion el mismo señor Rector hizo que el Secretario leyese la siguiente nota que el señor Rector sometia a la deliberacion del claustro pleno. "Señores: concurre en todo con el propósito del Ilustre Consejo, i tengo el honor de someter a vuestra consideracion esta série de proposiciones:

1.ª La Universidad mira la ocupacion de una parte del territorio peruano por los titulados agentes españoles, Almirante Pinzon i Comisario Salazar de Mazarredo, como una villana sorpresa i una flagrante violacion de la paz i hospitalidad: la República de Chile está autorizada para emplear todos los medios posibles de vengar este agravio, i debe ponerlos en ejecucion prontamente.

2.ª La íntima alianza de las Repúblicas del Perú, Chile, la Confederacion Argentina i los Estados de la antigua Colombia, alianza gloriosa que labró la independencia de todas, subsiste: si, como han dicho nuestros contrarios: lo que ha existido entre el Perú i la España no ha sido mas que una larga tregua, subsiste aquella alianza: una tregua deja subsistentes las alianzas.

"3.ª Debemos solicitar con ahinco la poderosa influencia de los Estados Unidos de América a favor nuestro: nos dan un fundado motivo de confianza las instituciones de aquel gran pueblo, la política de sus ilustres caudillos i la grande alma de Lincoln, el héroe destinado por la Providencia para completar la obra de Washington.

"4.ª Nunca ha sido de mas importancia la conservacion del orden público que en las presentes circunstancias. Es digno de alabanza i de imitacion el noble ejemplo del Gobierno peruano, que ha recomendado con tauto celo la concordia con los habitantes extranjeros, especialmente españoles.

"5.ª La Universidad accede a la suscripcion municipal por el valor real

de uno de sus billetes hipotecarios de mil pesos nominales; i cada uno de sus empleados por la décima parte de su sueldo mensual, mientras dure el presente conflicto.

“6.ª La Universidad ofrece al Supremo Gobierno cualesquiera servicios de que se la crea capaz.”

Puestas en discusion a un mismo tiempo la 1.ª i la 2.ª de estas proposiciones, por estar estrechamente ligadas, hicieron uso de la palabra los señores Larrain Gandarillas, Bello i Lastarria.

El señor don Alberto Blest Gana hizo indicacion para que, donde dice “La República de Chile está autorizada para emplear todos los medios posibles de vengar este agravio, i debe pónelos en ejecucion prontamente,” se dijera: “La Universidad crée que la República de Chile está autorizada etc.”

Declarado el punto suficientemente discutido; fueron aprobadas las dos primeras proposiciones, con la enmienda propuesta por el señor Blest Gana, por todos los votos, ménos el del señor Larrain Gandarillas, quien, aunque conforme con todo lo demas espresado en las dos proposiciones, opinaba que no podia procederse contra las fuerzas españolas que se han apoderado de las islas de Chiucha, sin que préviamente el Gobierno de Chile, bien instruido de todos los antecedentes de la cuestion, hubiera celebrado un pacto de alianza con el del Perú.

El señor don Rafael Fernandez Concha hizo indicacion para que todas las proposiciones sometidas por el señor Rector a la deliberacion del Claustro-pleno, se dejaran para otra sesion, por contener principios de derecho sobre los que no podia resolverse sin madura meditacion.

Esta indicacion fué desechada por haberse ya aprobado las dos primeras proposiciones donde principalmente se contenian los principios de derecho a que aludia el señor Fernandez Concha.

En este estado de la sesion se incorporaron los señores don Alvaro Covarrúbias i don Aniceto Vergara Albanó.

Las proposiciones 3.ª i 4.ª fueron aprobadas por unanimidad.

Tambien lo fueron del mismo modo la 5.ª i la 6.ª, debiendo agregarse a la 5.ª, por indicacion del señor don Alejandro Reyes, un inciso en que se espresara que los Miembros universitarios no rentados contribuirán a la suscripcion promovida por la Municipalidad de Santiago con la cuota que tengan a bien.

Con esto se levantó la sesion.

Despues de la sesion el señor don Casimiro Vargas ha dirijido al Secretario jeneral de la Universidad una nota, para manifestarle que al prestar su aprobacion a la primera de las proposiciones, no fué su ánimo aprobar el último inciso que dice: “La Universidad cree que la República de Chile está autorizada para emplear todos los medios posibles de vengar este agravio, i debe ponerlos en ejecucion prontamente.”

Sesion del 14 de mayo de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 7 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Tomas Galvez i don Nicanor Saavedra, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Euljio Piñero, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del acta de la sesion en Claustro-pleno del 8 del que rije. Habiendo sido aprobada, se acordó, conforme a lo contenido en dicha acta, enviar a la Municipalidad de Santiago uno de los billetes de la Caja hipotecaria valor nominal de mil pesos, que posee la Universidad; i encargar a los señores Decanos que promuevan entre los Miembros de sus respectivas Facultades una suscripcion para coadyuvar a la que está levantando la Municipalidad.

Con este motivo, el señor Rector espuso que habia recibido una nota del Miembro de la Facultad de Humanidades don Domingo Faustino Sarmiento, para manifiertarle que adheria en todas sus partes a lo acordado por el Claustro-pleno del 8. Se acordó consignar esta declaracion en la presente acta, i autorizar al señor Rector para que contestara la nota del señor Sarmiento.

2.º De un expediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, del cual consta que don M. Custodio Amenábar ha sido aprobado en las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero de minas. Se acordó elevarlo para los fines del caso al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública.

3.º De un informe de la comision de cuentas sobre la presentada en la sesion anterior por el Secretario de la Facultad de Humanidades. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, i se mandó pagar el saldo de ciento catorce pesos noventa i uno i medio centavos (ps. 114 91 $\frac{1}{2}$ cts.) que resulta a favor del referido Secretario, advirtiéndose que en esta suma va incluido el saldo de catorce pesos catorce centavos (ps. 14 14 cts.) resultante a favor del mismo Secretario en la cuenta del último cuatrimestre de 1863, que hasta ahora no le ha sido satisfecho.

4.º De una cuenta del Secretario de la Facultad de Matemáticas, correspondiente al último cuatrimestre de 1863 i al primero de 1864. Se mandó pasar a la comision respectiva.

5.º De una solicitud anónima, en la cual se piden esplicaciones sobre el tema propuesto por la Facultad de Matemáticas para el certámen de este año. Se acordó pasarla para los fines del caso al señor Decano de dicha Facultad.

Con este motivo se acordó, por mayoría de votos, que solo se recibiesen trabajos para los certámenes anuales hasta el 31 de agosto del año respectivo.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 21 de mayo de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego Lastarria, Vial, Padin, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 14 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro José Gorroño, don José Luis Arrate i don Bernardino Arrate, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Eu seguida, a virtud de un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instruccion pública, el Injeniero de Minas don Custodio Amenábar prestó el juramento de estilo.

Despues se dió cuenta:

1.º De dos notas, una del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Francisco Adolfo Varnhagen i otra de igual clase de don Pedro Moncayo, en las cuales dan las gracias por el honor que han recibido al conferirseles el título de tales. Se mandó publicarlas en los *Anales*.

2.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que, habiendo examinado el espediente formado en la Serena por el aspirante a la profesion de ensayador jeneral don José Osandon, es de dictámen que el solicitante sea admitido a las pruebas finales que se exijen por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Se mandó elevar al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública, que lo ha pedido.

3.º De otra nota del mismo señor Decano, en la cual comunica que, en sesion del 12 del corriente, su Facultad en vista de un informe que acompaña i de las esplicaciones verbales del Miembro de la de Humanidades don Rafael Minvielle, ha negado la aprobacion universitaria al texto de *Teneduria de libros* compuesto por don Miguel Hurtado. Habiéndose leido el informe a que esta nota se refiere, se aprobó el mencionado acuerdo.

4.º De otra nota del mismo señor Decano, en la cual dice que, en sesion de 12 del que rije, su Facultad, sin entrar a examinar si el supremo decreto de 14 de enero de 1845, relativo a los profesores del Instituto Nacional; es aplicable al empleo del Rector del Liceo de San Fernando que don Gabriel Izquierdo desempeña actualmente, i tomando solo en consideracion que el citado Izquierdo compuso los textos de que se trata siendo profesor del Instituto, i que si en aquel tiempo hubiese elevado su solicitud habria tenido derecho a lo dispuesto en el artículo 12 del referido decreto; ha acordado que el autor merece dos años de abono por el texto

de *Cosmografía* i cuatro por el de *Aritmética*. El Consejo, despues de alguna discusion, resolvió que se elevara para los fines del caso el anterior acuerdo al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública, proponiendo que se abonasen al señor Izquierdo cuatro años por cada una de las dos obras.

5.º De una nota, en que se invita al Consejo para que asista a la distribucion de premios de los alumnos de la Sociedad de Instruccion primaria de Santiago, que tendrá lugar en el salon del Conservatorio de Música el próximo domingo a las dos de la tarde. Se acordó que asistieran todos los miembros del Consejo que pudieran hacerlo.

6.º De una solicitud de don Cárlos Leslie de Vine, doctor en Medicina i farmacéutico, miembro del Colejio Real de cirujanos de Inglaterra, Licenciado de la Sociedad de boticarios de Dublin i doctor en Medicina de la Universidad de Pensylvania, para que se le admita a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado. Se acordó pedir informe al señor Decano de la Facultad respectiva.

7.º De una solicitud de don Lindor Blear, para que, prévio el exámen de la comision correspondiente, la Universidad haga imprimir a su costa, indemnizándose de los gastos con los primeros productos, un tratado de *Filosofía* que ha compuesto. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Humanidades.

8.º De un informe de la comision de cuentas, relativo a la presentada en la sesion anterior por el Secretario de la Facultad de Matemáticas. Con arreglo a este informe se aprobó la mencionada cuenta, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de dos pesos que resulta.

9.º De una solicitud de don Luis Santiago Carvajal, alumno del Liceo de la Serena, para que se le conceda dispensa temporal del exámen de Física elemental, que no pudo estudiar, porque cuando habria debido hacerlo, la clase de Latin se hacia en aquel establecimiento al mismo tiempo que la de Física.

Como el Consejo no se cree autorizado para conceder estas dispensas, i encontró justa la del señor Carvajal, acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública que se sirviera acceder ella.

Con este motivo se discutió si se someterian al mismo procedimiento las solicitudes de don Benjamin Velasco, don Pedro Crisólogo Fyedes Verdugo i don Filidor Olmedo, de que se ha tratado en sesiones anteriores; i se resolvió que no, por lo que respecta a la primera, i que sí, por lo que respecta a la segunda i tercera; debiendo limitarse la concesion que se pida para don Filidor Olmedo solo a los exámenes de Física elemental, historia de América i de Chile i de Ortodoxia.

El señor Decano de Teoloxía entregó ciento cuarenta pesos que, conforme a lo acordado por el Claustro-pleno de 8 del que rije, ha colectado

para acceder a la suscripcion promovida por la municipalidad de Santiago, entre los Miembros de su Facultad que a continuacion se espresan: don Joaquin Larrain Gandarillas 20 pesos, don Francisco Martinez Gárfias 40 pesos, don Manuel Valdéz 25 pesos, don Casimiro Vargas 25 pesos, don Joaquin Pacheco 20 pesos, don Manuel R. Parreño 5 pesos, i don Blas Cañas 5 pesos.

El mismo señor Decano agregó que muchos de los suscritores mencionados habian dado tambien sus erogaciones a la comision municipal; i que otros Miembros de su Facultad habian respondido, cuando el señor Decano los habia invitado, que ya habian contribuido con el mismo objeto a dicha comision.

Se autorizó al señor Decano de Humanidades a fin de que comprase para la Biblioteca Nacional algunas obras que ofrece en venta la testamentaría de don Manuel Miquel.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de mayo de 1864.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Lastarria, Padin, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobado el acta de la sesion del 21 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Domingo Otaegui i don Miguel Irrázabal, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite veinte ejemplares del proyecto de lei de *Organizacion i atribuciones de los Tribunales* para que se distribuyan entre los Miembros que espresa de la Facultad de Leyes, advirtiendo que los demas Miembros de la misma Facultad que no se mencionan en la notan, han recibido dicho proyecto por otro título. Se ordenó hacer la distribucion que previene el señor Ministro.

2.º De una nota de Intendente de Santiago, en la cual comunica haber recibido del Bedel de la Universidad el billete hipotecario número cinco mil setecientos cuarenta i cuatro, valor nominal de 1,000 pesos, con el cual la espresada Corporacion ha acordado contribuir a la suscripcion promovida por la Municipalidad de Santiago. El señor Intendente agrega que, miéntras puede dar cuenta a la Municipalidad, anticipa por su parte su complacencia por este acto de patriotismo. Se mandó archivar.

3.º De un informe del señor Decano de Medicina, sobre la solicitud de don Carlos Leslie de Vine, que se presentó en la sesion anterior. El señor Decano dice que, habiendo examinado los títulos exhibidos por el interesado, los ha encontrado insuficientes, pues solo se reducen a un diploma

de cirujano de Lóndres, i a otro de farmacéutico de Filadelfia. Se aprobó este informe.

4.º De una solicitud de don Ezequiel Arran, para que se apoye ante el señor Ministro de Instrucción pública la petición que hace, a fin de que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental que se obliga a rendir ántes de obtener igual grado en Leyes. El solicitante funda su petición en que aquel ramo no se enseñaba en el Seminario de Concepcion, donde ha hecho sus estudios. Se accedió a esta solicitud.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Renúncia del Secretario de la Facultad de Teolojía.

Santiago, abril 22 de 1864.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, admítase la renuncia que hace de su destino el Secretario de la Facultad de Teolojía de la Universidad don Zoilo Villalon.

“Tómese razon i comuníquese.”

Lo tascribo a Ud. para su conocimiento i contestacion a su nota núm. 423 de 20 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

Contestacion de los miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades, don Pedro Moncayo i don Francisco A. Varnhiagen.

Santiago, mayo 16 de 1864.—Señor Rector—He tenido el honor de recibir la nota de US. fecha seis del corriente, en que se digna comunicarme el espontáneo cuanto distinguido nombramiento con que ha querido honrarme la Facultad de Filosofia i Humanidades, elijiéndome sócio corresponsal.

Profundamente agradecido a los ilustrados Miembros que la componen por este testimonio de benevolencia, me apresuro a espresarles, por órgano de US., mis sinceros votos de gratitud i respetuosa estimacion.

Reconocido igualmente a los términos sumamente benévolos con que US. se ha servido anunciarme la resolucion de la Facultad i la aprobacion de S. E. el Presidente de la República, me permitirá US. manifestarle par-